



LIQUIDACIÓN DE COSTAS

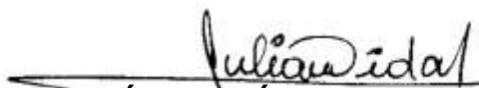
Mercaderes, Cauca, 26 de octubre de 2023

El suscrito secretario del Juzgado Promiscuo Municipal de Mercaderes, Cauca, en cumplimiento a la providencia del 14 de junio de 2023, proferida por este despacho, dentro del proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA CON GARANTIA HIPOTECARIA, Rad. 2020-00059, adelantado por CECIONARIA ROSSY GOMEZ BENAVIDEZ, contra YANETH ORTEGA, procede a realizar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada conforme al art. 366 del código general del proceso y a favor de la parte demandante, en los siguientes términos:

AGENCIAS EN DERECHO	\$632.228
NOTIFICACIÓN PERSONAL	0
NOTIFICACIÓN POR AVISO	0
TOTAL:	\$632.228

SON: SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO (\$632.228) PESOS M/CTE.

El secretario,


JULIÁN ANDRÉS VIDAL CHAMISO